



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

14 de noviembre de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, con motivo de requerir ayuda económica para vecinos de nuestra Ciudad los cuales participaran en calidad de artistas locales, de los Festejos que se realizaran por el 245º Aniversario de la Fundación de Nuestro Partido,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cultura y Educación Municipal ha trabajado con el objetivo de formalizar planificaciones de apoyo a los trabajadores de la cultura local, y en esta ocasión han convocado a artistas locales con el fin de llevar a cabo su actuación en la Programación de actividades que se realizarán desde el día sábado 16 al lunes 18 de noviembre del corriente,

Que es intención de este Gobierno brindar ayuda a todas las personas que desarrollen actividades artísticas y culturales de nuestra ciudad, en razón de la importancia que se le asigna a que los jóvenes abracen una vocación que los contenga y aleje de prácticas perniciosas hoy tan expuestas en nuestra sociedad,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos SESENTA MIL (\$60.000.-) a las siguientes personas:

- CAVIGLIA HECTOR RAMON, DNI 18.572.700,
- TUMBURUS JOANA MARIEL, DNI 35.332.230,
- BUELA MELINA SOLEDAD, DNI 30.057.878,
- DIAZ ANAHI JOSELI, DNI 29.659.129,
- ALVARAREZ MAURO DAVIS, DNI 32.615.843,

Con motivo de ayudarlos económicamente, solicitado por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, por haber sido convocados a participar en calidad de artistas locales, de la Programación de los Festejos por el 245º Aniversario de la Fundación de Nuestro Partido de Monte, el cual se realizara el próximo fin de semana, del día sábado 16 al lunes 18 de noviembre del corriente, atento los fundamentos expuestos y sin cargo a rendir cuentas.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.06 – 5.1.4.0 "Ayuda a Deportistas y Artistas Locales" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1699

mgf

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

